



FLACSO
ARGENTINA

Reglamento de la Maestría en Desarrollo Humano

Aprobado por el Consejo Académico de FLACSO Argentina en Resolución 07-10-18

1. De los objetivos

La Maestría en Desarrollo Humano (en adelante, MDH) tiene como objetivos:

Objetivos generales

- 1) Proporcionar a los estudiantes una base conceptual que permita la reflexión, la investigación y la producción de conocimientos acerca de los problemas del desarrollo y del bienestar desde la perspectiva del Desarrollo Humano.
- 2) Generar en los estudiantes competencias para el desarrollo de instrumentos de análisis, la planificación, la gestión y la evaluación de acciones de política pública orientadas por la perspectiva de Desarrollo Humano.

Objetivos específicos

- 1) Desarrollar en los estudiantes un conocimiento extensivo y actualizado de las principales discusiones teóricas que animan a las ciencias sociales contemporáneas en torno a los problemas del desarrollo.

2) Brindar a los estudiantes conocimientos conceptuales y metodológicos que faciliten la realización de estudios e investigaciones en el campo de las políticas públicas.

3) Generar en los estudiantes competencias para el manejo de los instrumentos de análisis del campo del Desarrollo Humano y para la producción de conocimiento relevante desde dicho enfoque.

4) Capacitar a los estudiantes en el diseño, gestión y evaluación de acciones de política pública desde la perspectiva del Desarrollo Humano.

2. De la organización académica

La MDH, que depende del Programa de Desarrollo Humano (PDH), comprende para su ejecución las siguientes instancias organizativas:

a) Comité Académico

El Comité Académico está integrado por investigadores y docentes de reconocida trayectoria académica en general y de formación en posgrado en particular, designados por el Consejo Académico de FLACSO Argentina.

El Comité cumple funciones consultivas, resolutivas y evaluativas del programa y se constituye un mínimo de una vez al año, en reuniones presenciales. Por requerimiento de la Dirección podría constituirse en reuniones extraordinarias.

Sus funciones consultivas consisten en la asesoría para el diseño curricular y la programación de actividades, para el proceso de selección y la admisión de candidatos, para el otorgamiento de becas, y para la selección o cambio de direcciones de tesis.

Sus funciones resolutivas consisten en la aprobación de la designación de docentes, las reformas de este Reglamento y del Plan de Estudios, y la solución de controversias ligadas a dictámenes y calificaciones.

Sus funciones evaluativas consisten en la recepción, análisis crítico y aprobación del Informe Anual del Posgrado.

El Comité Académico se regirá, para constituirse en sesión y emitir resoluciones, por el criterio de mayoría simple. En circunstancias excepcionales, a solicitud

convenientemente fundada de la Dirección de la Maestría, el Comité Académico podrá ser reemplazado por el Comité Académico de FLACSO.

b) Equipo de gestión del Posgrado

El equipo está compuesto por la Dirección, la Coordinación Académica, la Secretaría Administrativa y la Tutoría General de Estudiantes.

- Son funciones de la Dirección las decisiones referidas al diseño curricular, la supervisión del conjunto de actividades del programa, la presentación del Informe Anual, la representación del programa en FLACSO y ante otras instituciones, la designación del Coordinador Académico y del cuerpo docente, y las decisiones relacionadas al sistema de becas y a las direcciones y defensas de tesis.
- Son funciones de la Coordinación Académica el asesoramiento y participación en todos los rubros necesarios al Director/a del programa, el adecuado funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación, la preparación del Informe Anual, la representación del programa en ausencia del Director/a, la programación y organización general de las actividades, la supervisión del equipo de docentes y tutores, y el seguimiento y acompañamiento de la trayectoria de los estudiantes.
- Son funciones de la Secretaría Administrativa el apoyo operativo a todas las tareas de la Dirección y la Coordinación Académica, así como el adecuado relacionamiento con la estructura administrativa y operativa de FLACSO.
- Son funciones de la Tutoría General de Estudiantes la asistencia en el seguimiento de participantes; la resolución de problemas que pueden presentarse en el manejo cotidiano del proceso de aprendizaje a distancia; y la asesoría a estudiantes y docentes en los mecanismos de la educación en soporte virtual.

c) Equipo docente

La MDH está formada por un cuerpo de docentes que desempeñan roles de profesores responsables y tutores. Cada asignatura cuenta con un/a profesor/a responsable. Por razones temáticas u organizativas, una asignatura puede contar con un número mayor de profesores, siendo sin embargo siempre uno/a el/la responsable.

Cada asignatura cuenta además con un/a tutor/a principal estable y, eventualmente, un número variable de tutores adicionales. Este número dependerá de la cantidad de participantes en cada cohorte.

La MDH cuenta, finalmente, con un/a tutor/a general de estudiantes, con funciones de facilitar los procesos de aprendizaje y resolver problemas de vinculación entre el equipo de gestión, los equipos docentes y los estudiantes.

Son funciones de los profesores responsables:

- a) La preparación, la redacción y la actualización anual de los textos de base de las clases de la asignatura, así como la preparación y la conducción de las clases virtuales.
- b) La preparación de la programación de trabajo de las clases virtuales.
- c) La supervisión del trabajo de los tutores.
- d) La búsqueda, selección y actualización anual de la bibliografía correspondiente a la asignatura.
- e) La participación en los foros virtuales, a pedido de los tutores.
- f) La supervisión en la evaluación y devolución de trabajos junto a los tutores.
- g) La lectura y la apropiación de las informes de evaluación del programa.
- h) La participación en los seminarios presenciales.

Son funciones de los tutores de asignaturas:

- a) La colaboración en la preparación, la redacción y la actualización anual de los textos de base de las clases de la asignatura.
- b) La colaboración en la preparación de la programación de trabajo de las clases virtuales.
- c) La colaboración en la búsqueda, selección y actualización anual de la bibliografía correspondiente a la asignatura.
- d) La conducción de los foros virtuales.
- e) La coordinación del proceso de evaluación y devolución de trabajos.
- f) La lectura y la apropiación de los informes de evaluación del programa.
- g) La participación en los seminarios presenciales.

Son funciones del/a tutor/a general de estudiantes:

- a) La asistencia en el seguimiento de participantes.
- b) La asistencia en la resolución de problemas que pueden presentarse a estudiantes y docentes en el manejo cotidiano del proceso de aprendizaje a distancia en soporte virtual.

- c) La asesoría en estrategias para el seguimiento y permanencia de los participantes en propuestas de formación en línea.
- d) La asesoría sobre diseño de actividades con el uso de herramientas tecnológicas para integrar a la propuesta educativa.
- e) El diseño y procesamiento de materiales y actividades tendientes a la generación de una comunidad de aprendizaje.

La designación de todos los docentes se realiza de acuerdo a las normas de FLACSO. Los profesores responsables son nombrados por el Comité Académico a propuesta de la Dirección de la Maestría, mientras que los tutores son nombrados a propuesta de los profesores responsables de las asignaturas. Los profesores y tutores del Programa deberán poseer un grado académico equivalente o superior al que otorga el mismo programa, y/o una trayectoria en docencia, investigación o mérito académico o profesional acorde con criterios internacionalmente aceptados.

Son obligaciones de todos los docentes participar de las instancias de capacitación en educación a distancia en soporte virtual que se ofrezcan, de los seminarios de integración presenciales previstos en el Plan de Estudios, de la aplicación del Sistema de Seguimiento y Evaluación y de las diferentes instancias de intercambio y coordinación que se establezcan.

3. De los requisitos de ingreso

a) Podrán ser estudiantes de la Maestría los egresados de cualquier carrera o disciplina con título otorgado por universidades con reconocimiento oficial que presenten la siguiente documentación:

1. Nota personal expresando las razones fundamentadas del interés en la propuesta académica.
2. Nota personal reconociendo la posesión de conocimientos de idioma inglés y español suficientes para permitir la lectura la comprensión de textos y clases orales; declarando la disponibilidad de acceso regular y permanente a Internet; y declarando conocer y aceptar todas las condiciones expresadas en este Reglamento.
3. Si hubiese pertenencia institucional, nota de la institución de desempeño que avala su participación, firmada por la autoridad directamente responsable

4. *Curriculum Vitae* actualizado y copia de la documentación de identidad y de los título(s) universitario(s); o, si correspondiese, certificado(s) de graduación y/o de título(s) en trámite.

b) En caso de registrarse un número de postulantes aceptables superior al que la planificación anual permita recibir, el Posgrado generará un orden de prioridad a partir de entrevistas personales en las que se evalúe el nivel y calidad de cumplimiento de los requisitos básicos, y/o de criterios de diversidad cultural o geográfica, aceptando un número máximo de postulaciones.

c) Serán admitidos en la MDH los/las estudiantes que hayan cumplido los criterios de postulación y selección.

4. Del plan de estudios

a) La Maestría supone el cursado y la aprobación de once asignaturas, dos seminarios presenciales de integración, y la defensa exitosa de una tesis como trabajo final.

b) Las asignaturas se ofrecen en un número de dos por trimestre (con excepción del seminario de tesis, de cursado semestral), en ciclos anuales que comienzan en el mes de septiembre de cada año.

c) Los seminarios presenciales de integración se ofrecen una vez por año.

d) En circunstancias excepcionales u otras derivadas de convenios de intercambio con otras instituciones académicas, la Maestría podrá reconocer asignaturas específicas como equivalentes a las asignaturas de su currícula. Este reconocimiento debe solicitarse explícitamente a la Dirección de la Maestría, acompañando el pedido con documentación que acredite el cursado y apoye la solicitud de equivalencia. La Dirección podrá someter el pedido a consideración del Comité Académico y/o del cuerpo docente de la Maestría

5. Del régimen de estudios

a) Del régimen de cursado

Es obligación de los/las estudiantes cursar y aprobar las asignaturas, y asistir a los seminarios presenciales de integración, en los modos, espacios y tiempos previstos por el Plan de Estudios.

El no cursado, el abandono o la desaprobación de una asignatura obliga a los/las estudiantes a (re)cursarla en la siguiente edición, mediando el pago de un derecho en monto fijado por el programa.

Los/las estudiantes que no puedan cumplir con esta obligación, deberán solicitar su readmisión. Mediando excepcionalidad justificada, y dentro de las condiciones establecidas por FLACSO, la Maestría podrá reconocer las asignaturas ya aprobadas.

b) Del pago de aranceles

La participación en la Maestría supone como obligación el pago de un derecho de matrícula, más un número fijo de cuotas mensuales.

El monto, tiempo y forma de pago de las cuotas será informado por la Secretaría Administrativa previo al inicio de cada año. La falta de pago de las cuotas en los plazos establecidos podrá implicar la suspensión del derecho de cursar.

c) Del cursado de las asignaturas

Cada asignatura supone una carga horaria de trabajo estimada que depende del Plan de Estudios vigente.

Las asignaturas se cursan en un espacio accesible dentro del Campus Virtual de FLACSO Argentina sólo para los/las estudiantes autorizados.

El cursado de una asignatura supone la lectura de los textos correspondientes a cada una de las clases en que están organizados los programas; la participación en los foros virtuales de discusión que conducen los tutores; la lectura de la bibliografía requerida y sugerida; la asistencia a las clases en tiempo real indicadas como obligatorias; y el cumplimiento de las consignas de evaluación establecidas.

d) De las evaluaciones y calificaciones

Las actividades de una asignatura virtual culminan en un conjunto de evaluaciones a partir de consignas explícitas en número y contenidos variables.

Las consignas tienen una fecha máxima de entrega única y final para todos/as los/las estudiantes. Sólo el equipo docente de la asignatura, con acuerdo del equipo del Posgrado, puede considerar excepciones individuales justificadas.

Salvo excepciones que dependen de la organización de las asignaturas, los trabajos presentados para responder a las consignas solicitadas por el equipo docente, durante el cursado de una asignatura, son evaluados como “aprobados”, “reformular” o “desaprobados”, sin escalas de calificación.

Las reformulaciones solicitadas por el equipo docente deben ser entregadas en los tiempos establecidos por el mismo. A partir del segundo pedido de reformulación, el equipo docente podrá dar por desaprobados los trabajos. La desaprobación de cualquiera de los trabajos implicará automáticamente la desaprobación de la asignatura.

La escala de calificación final de las asignaturas es de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. Salvo excepciones que dependen de la organización de las asignaturas, dicha calificación final está formada en un 75% por los resultados de los trabajos presentados por los estudiantes para las consignas de aprobación y en un 25% por la asiduidad y calidad de la participación de los estudiantes en los foros de cada clase.

Se considera aprobada una asignatura cuando la calificación final es igual o mayor a 6 (seis) puntos.

e) Cursado de los seminarios presenciales de integración

Los seminarios de integración presenciales cumplen la triple función de facilitar la articulación los principales contenidos de las asignaturas dictadas en el cuatrimestre; de ofrecer contenidos específicos correspondientes a cuestiones transversales a la estructura curricular; y de promover el contacto e intercambio presencial entre docentes, estudiantes y el equipo de gestión del Posgrado.

Cada seminario supone la asistencia presencial a los días de encuentro establecidos en la Sede de FLACSO Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, o en la Sede alternativa que el Programa indique.

En dichos días de encuentro se realizan actividades con profesores e investigadores invitados, se interactúa con los profesores y tutores de las asignaturas virtuales y se llevan adelante instancias de revisión y evaluación del funcionamiento del Posgrado con los miembros del equipo.

Los seminarios son de asistencia obligatoria. Excepcionalmente, los estudiantes con dificultades específicas y justificadas de movilidad geográfica podrán recuperar por medio de tareas no presenciales las obligaciones correspondientes a uno de los dos seminarios obligatorios. El equipo del Posgrado hace el seguimiento de la situación individual de estos estudiantes al final del seminario anual, recibe y analiza las explicaciones de cada caso, y asigna o no la posibilidad de recuperación por herramientas a distancia.

6. De la titulación

Se considera en condiciones de ser titulados a los/las estudiantes que, habiendo registrado la aprobación de la totalidad de las asignaturas y los seminarios de integración indicados, defienden exitosamente su Tesis de Maestría, de acuerdo a un proceso que implica la aprobación del Seminario de Tesis; la elección de un/a Director/a de Tesis; la entrega del trabajo final en tiempo y forma; y su defensa frente a un jurado constituido especialmente para dicha circunstancia.

a) Del Seminario de Tesis

El Seminario de Tesis es una asignatura semestral obligatoria, cuyo trabajo final está compuesto por un Proyecto de Tesis. El Proyecto de Tesis es un trabajo escrito, aprobado por el equipo docente del Seminario de Tesis, que presenta una propuesta de trabajo acorde a las condiciones que determina el equipo docente, en el marco de lo que establece el Plan de Estudios.

b) Del/la Director/a de Tesis.

Una vez aprobado el Seminario de Tesis, el/la estudiante podrá proponer un/a Director/a de Tesis, quien deberá ser confirmado/a por el equipo del Posgrado. En caso de que el/la estudiante no pueda o no desee proponer un/a Director/a de Tesis, será el equipo del Posgrado el encargado de escoger y designar un/a Director/a de Tesis.

Por la naturaleza de la temática y sus características, la Maestría será flexible en la aceptación de Directores de Tesis, tanto en sus temáticas de origen como en su ubicación geográfica. Como regla general, sin embargo, el programa sólo aceptará Directores/as de Tesis que acrediten proximidad disciplinaria o profesional con el problema de investigación elegido; y que cuenten con el grado académico mínimo de Maestría.

El/la candidata/a a Directora/a deberá confirmar explícitamente su aceptación de la propuesta y su asentimiento a este Reglamento. A través de dicho asentimiento, el/la Directora/a se compromete a atender las consultas de su supervisado/a con regularidad razonable; y de orientarlo/a teórica y metodológicamente. En función de la situación financiera de la Maestría, un estipendio monetario de reconocimiento a la tarea de la Dirección de Tesis podrá ser fijado.

En caso de inconveniencias, problemas o desajustes apropiadamente justificados en la relación entre Director/a y Maestrando/a, el Equipo del Posgrado podrá facilitar un cambio de Dirección de Tesis.

c) De la Tesis de Maestría

La Tesis de Maestría es un escrito individual formalmente ajustado a las convenciones y usos del mundo académico. Se espera que responda a los estándares de un artículo aceptable para una publicación periódica con referato académico independiente.

El documento final de la tesis deberá estar escrito en castellano; y tendrá una longitud mínima de 40 páginas (medidas en páginas tamaño A4, fuentes tamaño 12 y espaciado de 1,5 líneas), incluyendo las referencias bibliográficas y la información anexa.

Los/las maestrandos/as tendrán un máximo de un (1) año, a partir del momento de aprobación del Seminario de Tesis, para hacer entrega del documento final al Equipo del Posgrado. En circunstancias convenientemente fundamentadas al Equipo del Posgrado, podrá elevarse una solicitud de prórroga al Consejo Superior de la FLACSO, organismo que decidirá al respecto. Para las cohortes 2017 y subsiguientes, las prórrogas no podrán exceder el plazo máximo de 4 (cuatro) años a partir de la fecha de ingreso a la Maestría.

Se dará por cumplido el requisito de entrega cuando el documento final sea enviado por vía electrónica al Equipo del Posgrado, acompañado por una nota del/a Director/a en la que se avala la presentación de la Tesis a evaluación.

d) De la evaluación de la Tesis de Maestría

La Tesis será evaluada por un Jurado de tres miembros designados por el Equipo del Posgrado, uno de los cuales, como mínimo, deberá ser externo al Programa de

Desarrollo Humano y a FLACSO Argentina; y ninguno de los cuales podrá ser el/la Director/a de Tesis.

El Jurado será invitado a evaluar el trabajo de tesis teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

Originalidad: Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas sin reproducir acríticamente ideas o productos disponibles.

Método: Se considera apropiado un trabajo que muestra coherencia entre sus objetivos, hipótesis, supuestos teóricos, desarrollo y resultados, así como en los aspectos formales del escrito (vocabulario, redacción y referencias empíricas o bibliográficas).

Esfuerzo: Se considera aceptable un trabajo que implicó el esfuerzo de abrir interrogantes, buscar evidencias para responderlos y presentar sus resultados.

e) De la pre-evaluación y defensa de la Tesis de Maestría

El proceso de evaluación de la Tesis de Maestría comporta una pre-evaluación o dictamen inicial y una defensa, de acuerdo a las siguientes características:

i) Pre-evaluación o dictamen Inicial

Los miembros del Jurado recibirán individualmente una copia de la tesis y serán invitados/as a realizar una pre-evaluación, encuadrando su dictamen inicial en las siguientes opciones:

► *Aprobación:* La tesis está en condiciones de ser defendida.

► *Solicitud de revisión:* La tesis merece objeciones y/o recomendaciones que obligan a reformularla.

Si en su versión reformulada la tesis mereciese aún objeciones del Jurado, la tesis será rechazada y la titulación de Maestría denegada.

Las decisiones del Jurado son por mayoría. Sin embargo, en caso de discrepancia, el Equipo del Posgrado facilitará un diálogo tendiente a producir consensos. Si no se arribase a un acuerdo, se explicitarán los dictámenes de mayoría y minoría.

ii) Defensa

Una vez aprobada en pre-evaluación, la Tesis será defendida en una instancia presencial o simultánea, con base en la Sede de FLACSO Argentina y coordinada por un miembro del equipo del Posgrado, a la cual asistirán el/la maestrando/a, su Director/a y el Jurado.

La defensa podrá realizarse con el apoyo de instrumentos de comunicación virtual que estén basados en la sede física del programa y que reproduzcan, a distancia, una reunión presencial y simultánea.

El Jurado calificará el trabajo de tesis en una escala de 1 a 10 puntos, siendo 6 (seis) la calificación mínima para su aprobación, según los siguientes criterios:

1-5 = Desaprobado

6 = Aprobado

7 = Bueno

8 = Muy bueno

9 = Distinguido

10 = Sobresaliente

Las decisiones del Jurado sólo pueden ser apeladas por una presentación conjunta del/la maestrando/a, avalada por su Director/a de Tesis y elevada por la Dirección de Maestría al Comité Académico, el que podrá, por mayoría simple, dictaminar la convocatoria a una nueva defensa, con un Jurado similar o diferente, o rechazar la solicitud.

f) De los plazos límite de graduación

Los estudiantes de la Maestría tienen un máximo de 4 (cuatro) años, desde su ingreso al trayecto académico, para completar los requisitos correspondientes a la entrega del documento final de Tesis.

7. De los derechos y garantías de los/las estudiantes

a) Los/las estudiantes tienen derecho a exigir un apoyo institucional, docente y administrativo acorde al Plan de Estudios y a las disposiciones de este Reglamento.

b) Los/las estudiantes tienen derecho a expresar libremente, en el desarrollo de las actividades académicas, sus convicciones políticas, filosóficas, culturales y religiosas, dentro de un marco de tolerancia y respeto mutuo.

c) Los/las estudiantes tienen derecho a presentar a las instancias correspondientes, solicitudes de información o aclaración sobre todos los aspectos vinculados al Plan de Estudios y a las disposiciones de este Reglamento.

d) Los/las estudiantes tienen derecho a obtener certificaciones escritas parciales reconociendo todas las asignaturas y seminarios presenciales aprobados en el marco de los estudios correspondientes a la Maestría.

8. De las medidas disciplinarias

Las infracciones a este Reglamento, al del Campus Virtual, o a los de FLACSO Argentina, podrán dar lugar a medidas disciplinarias. La determinación del grado de seriedad de las infracciones y de las medidas disciplinarias a adoptarse corresponderá a la Dirección del Programa, que podría pedir la intervención del Comité Académico, sin que esto implique la renuncia a demandas judiciales paralelas o posteriores.